INFORME DE EVALUACION SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA

No IMCTT-SAMC-002-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE MANEJO GLOBAL, POLIZA RC SERVIDORES PUBLICOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DE AUTOMOVILES Y DE AMPARO PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ MISMO LOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA.

Tenjo, 20 de marzo de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013 que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No IMCTT-SAMC-002-2026

ANALISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la subsanación de propuesta, en plataforma de SECOP II, se recibe la documentación pertinente dentro del plazo establecido, de parte de:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PROPUESTA SOLIDARIA-IMCTT-SAMC-002-2026-IMC TENJO	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Oferta en evaluación	13/03/2026 4:53 PM
OFERTA SEGUROS DEL ESTADO S.A SAMC_IMCTT-SAMC-002-2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Oferta en evaluación	13/03/2026 3:41 PM

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes limitación Mipyme, el proceso no fue limitado, por tanto, se evalúa bajo esta condición.

1. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 1		
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad (aseguradora), si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.	**X**		**FIRMADA POR: Daniel Antonio Haggar Zerrate** C.C. 1.001.832.344 de Cartagena como REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

2, Acreditación de la existencia y la representación legal Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: 2.1 Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso 2.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso	**X**		* Se allega certificado de Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera con fecha de expedicón 02 DE MARZO DEL 2026 * Se allega certificado de Representación legal expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedicón 02 DE MARZO DEL 2026
3, Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	**X**		Se allega certificación firmada por Representante Legal y planillas de pago
4, Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato No 2 del pliego		**X**	**NO APLICA**
5. Compromiso de Transparencia El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**X**		**FIRMADA POR: Daniel Antonio Haggar Zerrate** C.C. 1.001.832.344 de Cartagena como REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas del representante de las personas jurídicas. El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional (judiciales y de medidas correctivas) con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y certificado del Sistema	**X**		Se allegan antecedentes vigentes no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre

de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dichas entidades la información			
7. Garantía de Seriedad de la propuesta De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.	**X**		Se allega garantía de seriedad N° 176729 emitida por CESCE con vigencia del 13 de marzo del 2026 al 30 de junio del 2026 por valor asegurado de $11,512,608
8. Registro Único de Proponentes El proponente y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	**X**		Se allega certificado de RUP por la Cámara de comercio con fecha de expedicón 02 DE MARZO DEL 2026
9. Inhabilidades e incompatibilidades Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.	**X**		**FIRMADA POR: Daniel Antonio Haggar Zerrate** C.C. 1.001.832.344 de Cartagena como REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
10. Copia del Registro Único Tributario – RUT El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	**X**		Se allega copia de RUT
11. Documento de identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	**X**		Se allega copia de documento de identidad
12. Información de multas o sanciones Con el propósito de dar aplicación al Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto verificará en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los	**X**		**FIRMADA POR: Daniel Antonio Haggar Zerrate** C.C. 1.001.832.344 de Cartagena como REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.			
13. Apoderados Los Proponentes podrán presentar propuesta por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	**X**		Se allega copia del poder
14. Libreta Militar Sí el representante legal es un hombre menor de 50 años deberá aportar copia de la libreta militar, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará este requisito.	**X**		Se allega copia de libreta militar 1001832344

VERIFICACION TECNICA

CRITERIO	**PROPONENTE**	
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE / FACTORES HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
i. EXPERIENCIA GENERAL Proponente debe acreditar en el R.U.P su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades contractuales se encuentre relacionado con el presente proceso de selección; y que se encuentren inscritos, clasificados y registrados en mínimo uno (1) de los siguientes de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, los cuales serán verificados hasta el tercer nivel, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015. Los contratos presentados para acreditar la experiencia especifican deben cumplir con el requerimiento de que sumados tengan un valor facturado actualizado igual o superior a 100% del presupuesto oficial, expresado este en SMLMV. En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por todos los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal. La experiencia específica del proponente será verificada de manera directa por la Entidad, a través del RUP. No obstante, los proponentes deberán presentar certificaciones y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación, las cuales serán exigidas por la Entidad con el fin de verificar el objeto del contrato. Las certificaciones y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación, deben contener como mínimo: - Nombre o razón social de la entidad contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fechas de inicio y terminación del contrato	El proponente cumple aportando el formato y documentos de certificación de experiencia	**CUMPLE**

ii. CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. El proponente debe presentar certificado de autorización con una vigencia no mayor a un (1) mes al momento de presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia a la compañía de seguros para desarrollar la actividad aseguradora en el país y para ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por el Instituto. Este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal, cuyas compañías de seguros que los conforman deberán adjuntar cada una a la propuesta el citado certificado donde estén autorizados para ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por el Instituto.	El proponente cumple aportando el certificado de autorización	**CUMPLE**
iii. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS. Las condiciones y especificaciones técnicas de los programas de seguro a contratar, se encuentran consignadas en el anexo 1 del Pliego, por lo que será responsabilidad de cada proponente hacer su análisis y estudio pertinente con el fin de estructurar sus propuestas. Este requisito se acredita a partir de la presentación del anexo 1 con los ofrecimientos realizados por cada proponente. Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances no estén definidos operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso.	El proponente cumple aportando el formato de aceptación de condiciones técnicas obligatorias requerida,	**CUMPLE**
Criterios Diferenciales aplicables El Municipio aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, de conformidad con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta norma estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de contratación; reglas que tal y como lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.	No aplica	**CUMPLE**

EVALUACION FINANCIERA

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.95
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.92
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 0.10
Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0.00
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o Igual a 0.00

2. SEGUROS DEL ESTADO SA - NIT 860.009.578

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA
31/12/2024

COMPONENTES INDICADORES	
Activo corriente	$ 1.074.050.703.836,00
Activo total	$ 2.741.118.605.602,00
Pasivo corriente	$ 324.260.913.754,00
Pasivo total	$ 2.289.113.247.986,00
Patrimonio	$ 452.005.357.616,00
Utilidad operacional	$ 133.399.433.428,00
Gastos de interés	$ 1.086.680.836,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidez	3,31
Endeudamiento	0,84
Razón de Cobertura de intereses	122,76
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN	
Rentabilidad patrimonio	0,30
Rentabilidad activo	0,05

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR VERIFICADO	RESULTADO
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 0,95	3,31	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	Menor o igual 0,92	0,83	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,10	122,75	CUMPLE
VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido	INDICADOR VERIFICADO	RESULTADO
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o Igual a 0,00	0,29	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos (ROA)	Mayor o Igual a 0,00	0,04	CUMPLE
VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

Que **SEGUROS DEL ESTADO SA,** resulta habilitado financieramente, ya que cumple con los requisitos de carácter financiero del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. IMCTT-SA-MC-002-2026.

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad (aseguradora), si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión	**X**		**FIRMADA POR:DIANA FORERO PARRA** C.C. 51969935 REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.			
2, Acreditación de la existencia y la representación legal Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: 2.1 Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso 2.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal que atenderá el programa de seguros de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso	**X**		* Se allega certificado de Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera con fecha de expedicón 19 DE FEBRERO DEL 2026 * Se allega certificado de Representación legal expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedicón 12 DE MARZO DEL 2026
3, Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	**X**		Se allega certificación firmada por Representante Legal y planillas de pago
4, Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato No 2 del pliego		**X**	**NO APLICA**

5. Compromiso de Transparencia El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**X**		**FIRMADA POR:DIANA FORERO PARRA** C.C. 51969935 REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas del representante de las personas jurídicas. El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional (judiciales y de medidas correctivas) con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dichas entidades la información	**X**		Se allegan antecedentes vigentes no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre
7. Garantía de Seriedad de la propuesta De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.	**X**		Se allega garantía de seriedad N° 4472268 emitida por SURA con vigencia del 12 de marzo del 2026 al 22 de junio del 2026 por valor asegurado de $11.587.191,10
8. Registro Único de Proponentes El proponente y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	**X**		Se allega certificado de RUP por la Cámara de comercio con fecha de expedicón 12 DE MARZO DEL 2026
9. Inhabilidades e incompatibilidades Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.	**X**		**FIRMADA POR:DIANA FORERO PARRA** C.C. 51969935 REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

10. Copia del Registro Único Tributario – RUT El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	**X**		Se allega copia de RUT
11. Documento de identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	**X**		Se allega copia de documento de identidad
12. Información de multas o sanciones Con el propósito de dar aplicación al Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto verificará en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.	**X**		**FIRMADA POR:DIANA FORERO PARRA** C.C. 51969935 REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
13. Apoderados Los Proponentes podrán presentar propuesta por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	**X**		Se allega copia del poder
14. Libreta Militar Sí el representante legal es un hombre menor de 50 años deberá aportar copia de la libreta militar, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará este requisito.		**X**	**NO APLICA**

VERIFICACION TECNICA

CRITERIO	PROPONENTE	
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE / FACTORES HABILITANTES	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

i. EXPERIENCIA GENERAL Proponente debe acreditar en el R.U.P su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades contractuales se encuentre relacionado con el presente proceso de selección; y que se encuentren inscritos, clasificados y registrados en mínimo uno (1) de los siguientes de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, los cuales serán verificados hasta el tercer nivel, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015. Los contratos presentados para acreditar la experiencia especifican deben cumplir con el requerimiento de que sumados tengan un valor facturado actualizado igual o superior a 100% del presupuesto oficial, expresado este en SMLMV. En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por todos los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal. La experiencia específica del proponente será verificada de manera directa por la Entidad, a través del RUP. No obstante, los proponentes deberán presentar certificaciones y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación, las cuales serán exigidas por la Entidad con el fin de verificar el objeto del contrato. Las certificaciones y/o copia de los contratos con acta de terminación o liquidación, deben contener como mínimo: - Nombre o razón social de la entidad contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fechas de inicio y terminación del contrato	El proponente cumple aportando el formato y documentos de certificación de experiencia	**CUMPLE**
ii. CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. El proponente debe presentar certificado de autorización con una vigencia no mayor a un (1) mes al momento de presentación de la propuesta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia a la compañía de seguros para desarrollar la actividad aseguradora en el país y para ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por el Instituto. Este requisito aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal, cuyas compañías de seguros que los conforman deberán adjuntar cada una a la propuesta el citado certificado donde estén autorizados para ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por el Instituto.	El proponente cumple aportando el certificado de autorización	**CUMPLE**
iii. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS. Las condiciones y especificaciones técnicas de los programas de seguro a contratar, se encuentran consignadas en el anexo 1 del Pliego, por lo que será responsabilidad de cada proponente hacer su análisis y estudio pertinente con el fin de estructurar sus propuestas. Este requisito se acredita a partir de la presentación del anexo 1 con los ofrecimientos realizados por cada proponente. Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances no	El proponente cumple aportando el formato de aceptación de condiciones técnicas obligatorias requerida,	**CUMPLE**

estén definidos operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso.		
Criterios Diferenciales aplicables El Municipio aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, de conformidad con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta norma estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de contratación; reglas que tal y como lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]	**CUMPLE**

EVALUACION FINANCIERA

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.95
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.92
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 0.10
Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a 0.00
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o Igual a 0.00

1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIAESTIDAD COOPERATIVA - NIT 860.524.654

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA 31/12/2024

COMPONENTES INDICADORES	
Activo corriente	$ 241.078.769.971,00
Activo total	$ 1.238.909.289.741,00
Pasivo corriente	$ 129.297.716.232,00
Pasivo total	$ 893.450.148.159,00
Patrimonio	$ 345.459.141.582,00
Utilidad operacional	$ 79.094.148.962,00
Gastos de interés	$ 817.489.762,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Liquidez	1,86
Endeudamiento	0,72
Razón de Cobertura de intereses	96,75
CAPACIDAD ORGANIZACIÓN	
Rentabilidad patrimonio	0,23
Rentabilidad activo	0,06

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**INDICADOR SOLICITADO**	**INDICADOR VERIFICADO**	**RESULTADO**
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 0,95	1,86	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	Menor o igual 0,92	0,72	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,10	96,75	CUMPLE
VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Indicador	**Índice requerido**	**INDICADOR VERIFICADO**	**RESULTADO**
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o Igual a 0,00	0,22	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos (ROA)	Mayor o Igual a 0,00	0,06	CUMPLE
VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

Que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** resulta habilitado financieramente, ya que cumple con los requisitos de carácter financiero del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. IMCTT-SA-MC-002-2026.

Teniendo en cuenta lo anterior; se concluye que,

PROPONENTE	FACTOR JURIDICO	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION FINANCIERA
SEGUROS DEL ESTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En constancia se firma en el municipio de Tenjo Cundinamarca, el veinte (20) de marzo de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
Directora General IMCTT

Acción	Nombre y Cargo
Proyectó	Sebastián Castillo— Contratista apoyo financiero OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA- INTERMEDIARIO DE SEGUROS
Revisó	Sebastián Ballesteros Martínez- Tesorero Daniel Rojas – CPS IMCTT
Aprobó	Diana Carolina Rojas Gutierrez- Directora IMCTT

Anexo : VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS DEFINITIVOS EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PONDERABLE